



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
*** N° 123 - 2018-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 12 JUN. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2309842 "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario de los Centros Poblados en Proceso de Inclusión de la Región Cusco"**, Act/AI/Obra: **6000008** Fortalecimiento de Capacidades, Meta: **0131-2017** Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 264-2016-GR CUSCO/GGR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2017; inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 33303.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco"; y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario de los Centros Poblados en Proceso de Inclusión de la Región Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 1'104,411.33** (Un Millón Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Once con 33/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2309842 "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario en los Centros Poblados en Proceso de Inclusión de la Región Cusco"**, Aprobado el Expediente Técnico con Resolución Gerencial Regional N° 264-2016, ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco; El objetivo del Proyecto es la ejecución de las siguientes Actividades:

Componente I, Adecuadas Capacidades para la adopción y Manejo de Nuevas Tecnologías Agropecuarias: Acción 01.01 Implementación de Tecnologías Agropecuarias, Crianza de Cuyes, Crianza de Gallinas Ponedoras; Acción 01.02 Implementación de Tecnologías Agrícolas Producción de hortalizas a campo abierto, Producción de Hortalizas en Fitotoldo, Producción de papas; Acción 01.03 Capacitación y Asistencia Técnica.

Componente II Gestión Adecuada de Emprendimientos Rurales para el Aprovechamiento de Oportunidades de Mercado: Acción 02.01 Convocatoria y Capacitación de Participantes del Concursos de Emprendimientos Rurales, Inscripción para las capacitaciones del concurso, cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2017, ascienden a **S/1'104,411.33** (Un Millón Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Once con 33/100 Soles) el proyecto se inició el 22 de Noviembre del 2016 y concluye el 30 Diciembre del 2017;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2309842 "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas para el Desarrollo Agropecuario en los Centros Poblados en Proceso de Inclusión de la Región Cusco"**, Meta: **0131-2017**, Mejoramiento de Capacidades Técnico Productiva para el Desarrollo Agropecuario, por el importe de **S/ 1'104,411.33** (Un Millón Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Once con 33/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, tramite el asiento contable que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO